	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	ADQUISICION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, DOTACIÓN DE LEY, PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA META
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
PLAZO	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($25.953.295) MONEDA CORRIENTE

2. PERSPECTIVA LEGAL

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía por tratarse de un contrato que no supera el 10% de la menor cuantía, con fundamento en lo señalado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

Ley 2069 de 2020. "Artículo 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

La contratación de Mínima Cuantía, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 quedara así:

ARTÍCULO 5. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
Las condiciones técnicas exigidas.
El valor estimado del contrato y su justificación.
El plazo de ejecución del contrato.
El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

PARÁGRAFO. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente decreto.

El Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO **2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.** Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De

conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mi Pyme nacional.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upía Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	211-2022
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO	$11,975,500.00 PESO COLOMBIANO EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA: UN ÚNICO PAGO POR EL 100%, PREVIA VERIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: ENTRADA ALMACÉN, INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO RESPECTIVA; SOPORTES DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL; CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO; INFORME DE SUPERVISIÓN; SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL BIEN

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	198 DEL 2023

OBJETO DEL CONTRATO.	COMPRA DE PRENDAS DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL PARA LOS EMPLEADOS DE NIVEL ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	($19.268.800) M/CTE EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL 100% DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, A CONTRA ENTREGA, PREVIA VERIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: INFORME DE ACTIVIDADES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO RESPECTIVA; SOPORTES DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL; ENTRADA AL ALMACÉN MUNICIPAL, CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO; INFORME DE SUPERVISIÓN; SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS RESPECTIVAS
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL BIEN

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	274-2024
OBJETO DEL CONTRATO.	COMPRA DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$12,293,000.00 PESO COLOMBIANO EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS PREVIA ENTREGA DE: INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, INFORME DEL SUPERVISOR, CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL, JUNTO CON LA ORDEN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO. PARA EL ULTIMO PAGO SE REQUIERE,

	ADEMAS DE LO ANTERIOR, EL ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION DE ESTE, UNA VEZ CUMPLIDAS LA TOTALIDAD DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, A TRAVES DE TRASFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA INDICADA POR EL CONTRATISTA. LA TRANSACCION EXITOSA, SERA EVIDENCIA SUFICIENTE DEL PAGO.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL BIEN

3.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría Administrativa y Financiera, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUERTO RICO META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	180.08.04.007 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO RICO META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($20.000.000) M/CTE. EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META, REALIZARÁ UN (01) ÚNICO PAGO POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($20.000.000) M/CTE. POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS. ESTOS SE EFECTUARÁN DESPUÉS DE LA RADICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE Y LA PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE DETALLE EL SERVICIO PRESTADO, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y ENTREGA DE ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DEL CONTRATO Y EN EL CONTRATO, JUNTO CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN Y LA ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL. LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC Y AL DERECHO A TURNO, Y SE HARÁN

	EFECTIVOS UNA VEZ SE PRESENTEN TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE DE LA CUENTA.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14714449&g-recaptcha-response=

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	DACP-354-2025
OBJETO DEL CONTRATO	DOTACION, VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS Y AGENTES DE TRANSITO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	($32.544.600) MONEDA CORRIENTE EL VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA SERÁ PACTADO Y CANCELADO MEDIANTE UN ÚNICO PAGO DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADOS, RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR ATENDIENDO EL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA, OFERTADO POR EL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL CONTRATISTA CON REGISTROS FOTOGRÁFICOS, ENTRADA ALMACÉN, FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ESTOS SERÁN PAGADOS PROPORCIONALMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ADEMÁS, DE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS SE DEBE SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS

LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14529132&g-recaptcha-response=

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE PARATEBUENO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	MC-COM-01-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR - DOTACIÓN DE LEY - PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO – CUNDINAMARCA
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	($25.000.000) MCTE EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN UN ÚNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO. PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO O FACTURA, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y ACREDITACIÓN DEL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN. SIN EL CUMPLIMIENTO DE TALES REQUISITOS, LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE SE ENTENDERÁ COMO NO PRESENTADA. LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE CORRECCIÓN EN CUALQUIER TIEMPO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO O DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14398041&g-recaptcha-response=

4. MIPYMES

4.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, el Municipio de Barranca de Upía Meta, ha logrado identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas en los servicios, que se pretenden contratar. Para tales efectos y según criterios de la clasificación del Decreto 957 del 2019, se relaciona el siguiente cuadro, el cual se tuvo en cuenta para determinar la relación de los potenciales proveedores, así:

SECTOR	APLICA (X)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero		Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	X	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio		Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

En virtud de lo anterior, se tienen clasificadas de la siguiente manera:

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	UBICACIÓN
SUMEV S.A.S	X			Calle 6 No 3-17
LOGISTICA Y EVENTOS ESSENTIA S.A.S ZOMAC	X			Calle 10 No 4-71
GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S		x		Calle 14 No 13-09
EMMANUEL DOTACIONES INDUSTRIALES A&E SAS	X			Carrera 8 No 9-106
IDEAAS CREA TU ESTILO	X			Carrera 3 No 10-50
MULTI DOTACIONES INDUSTRIALES	X			Calle 10 No 4-58
ALMACEN MERCANTIL DEL LLANO		x		Carrera 30 No 38-33

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual, la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Barranca de Upía, Meta, realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones presentadas por las empresas SUMEV S.A.S., Logística y Eventos Essentia S.A.S ZOMAC y grupo empresarial METCOL S.A.S, el análisis de las cotizaciones permitió establecer los valores promedio de los bienes requeridos, teniendo en cuenta que los precios ofertados incluyen los descuentos de ley, impuestos, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, con fundamento en el estudio de mercado realizado y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Entidad Territorial.

Se tomaron los valores en pesos, con el redondeo correspondiente en números enteros, con aplicación de la Regla de aproximación matemática: Cuando un valor presente cifras decimales, se aproximará al número entero más cercano. Si la primera cifra decimal es menor que cinco (5), el valor se aproximará al entero inferior; si es igual o mayor que cinco (5), se aproximará al entero superior. Se determinó un Presupuesto Oficial de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS

CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($25.953.295) moneda corriente, suma que ampara la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato.

NOTA: Se aclara que a la fecha se realizó la verificación de las cámaras de comercio de los proponentes a través de la plataforma de registro único empresarial y social RUES, sin evidenciarse novedad alguna que impida la cotización del presente proceso.

GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901447375 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
383996

Fecha de Matrícula
2020/12/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/06
Último año renovado
2026

SUMEV S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901646070 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
362754

Fecha de Matrícula
2019/12/27
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/30
Emprendimiento Social
S

74

LOGISTICA Y EVENTOS ESSENTIA SAS ZOMAC

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901706713 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
438111

Fecha de Matrícula
2023/04/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/21
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/27
Emprendimiento Social
N

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cant	V/r unit	Iva	Total v/r unitario	Valor total
PRENDAS DOTACIÓN DAMA (OFICINA)							
1	Camisa formal manga larga, color blanco, con 1 bordado institucional, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla: L = 1 Talla M = 2	Unidad	3	$210.084	$39.916	$250.000	$750.000
2	Pantalón en jeans color azul claro, Pretina con botón y cierre, Material: Algodón 79% Poliéster 19% Elastano 2% fabricado con tejido duradero y con bolsillos funcionales. Talla 8 = 1 Talla 12 = 2 Talla 14 = 1 Talla 18 = 1	Unidad	5	$184.874	$35.126	$220.000	$1.100.000

3	Tenis casual color neutro, corte clásico, con cordones, suela de caucho. Talla 37 = 3, Talla 38 = 1, Talla 40 = 1	Par	5	$252.101	$47.899	$300.000	$1.500.000
4	Camiseta formal tipo polo, color azul CMYK 96/64/0/0, con 1 bordado institucional, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla: L = 1 Talla M = 2	Unidad	5	$152.941	$29.059	$182.000	$546.000
5	Pantalón en jeans color azul medio, pretina con botón y cierre, Material: Algodón 79% Poliéster 19% Elastano 2% fabricado con tejido duradero y con bolsillos funcionales. Talla 8 = 1 Talla 12 = 2 Talla 14 = 1 Talla 18 = 1	Unidad	5	$184.874	$35.126	$220.000	$1.100.000
6	Tenis casual color neutro no se puede repetir colores, corte clásico, con cordones, suela de caucho, Talla 37 = 3, Talla 38 = 1, Talla 40 = 1	Par	5	$252.101	$47.899	$300.000	$1.500.000
7	Camiseta formal tipo polo, color amarrillo CMYK 0/10/95/0, con 1 bordado institucional, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla: L = 1 Talla M = 2	Unidad	5	$152.941	$29.059	$182.000	$ 546.000
8	Pantalón en jeans color azul oscuro, pretina con botón y cierre, Material: Algodón 79% Poliéster 19% Elastano 2% fabricado con tejido duradero y con bolsillos funcionales. Talla 8 = 1 Talla 12 = 2 Talla 14= 1 Talla 18 = 1	Unidad	5	$184.874	$35.126	$220.000	$1.100.000
9	Tenis casual color neutro no se puede repetir colores, corte clásico, con cordones, exterior de tela, suela de caucho, Talla 37 = 3, Talla 38 = 1, Talla 40 = 1	Par	5	$252.101	$47.899	$300.000	$1.500.000

PRENDAS DOTACIÓN CABALLERO (OFICINA)							
10	Camisa formal manga larga, color blanco, con 1 bordado institucional, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla: L = 1 Talla XXL = 2	Unidad	3	$210.084	$39.916	$250.000	$750.000
11	Pantalón para caballero. Clásico tipo jean, 5 bolsillos, 14 onzas, bota recta, color negro. Talla 32 = 1	Unidad	1	$184.874	$35.126	$220.000	$220.000
12	Zapato formal en cuero, color negro. Talla 41 = 1	Par	1	$252.101	$47.899	$300.000	$ 300.000
13	Camiseta formal tipo polo, color azul CMYK 96/64/0/0, con 1 bordado institucional en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla: L = 1 Talla XXL = 2	Unidad	3	$152.941	$29.059	$182.000	$546.000
14	Pantalón para caballero. Clásico tipo jeans, 5 bolsillos, 14 onzas, bota recta, color azul medio. Talla 32 = 1	Unidad	1	$184.874	$35.126	$220.000	$220.000
15	Tenis casual color neutro, corte clásico, con cordones, exterior de tela, suela de caucho. Talla 41 = 1	Par	1	$252.101	$47.899	$300.000	$300.000
16	Camiseta formal tipo polo, color amarrillo CMYK 0/10/95/0, con 1 bordado institucional, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los	Unidad	3	$152.941	$29.059	$182.000	$546.000

	hilos en la costura. Talla: L = 1 Talla XXL = 2						
17	Pantalón para caballero. Clásico tipo jeans, 5 bolsillos, 14 onzas, bota recta, color azul oscuro. Talla 32 = 1	Unidad	1	$184.874	$ 35.126	$220.000	$220.000
18	Tenis casual color neutro, corte clásico, con cordones, suela de caucho. Talla 41 = 1	Par	1	$252.101	$47.899	$300.000	$300.000
	PRENDA DE DOTACIÓN (SERVICIOS GENERALES)						
19	Camisa formal manga larga, color blanco, con 1 bordado institucional, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla: M = 2	Unidad	2	$210.084	$39.916	$250.000	$500.000
20	Pantalón en jeans color azul oscuro, Pretina con botón y cierre, Material: Algodón 79% Poliéster 19% Elastano 2% fabricado con tejido duradero y con bolsillos funcionales. Talla 10 = 2	Unidad	2	$184.874	$35.126	$220.000	$440.000
21	Tenis casual color neutro, corte clásico, con cordones, suela de caucho Talla 36 = 1 Talla 37 = 1	Par	2	$252.101	$47.899	$300.000	$600.000
22	Conjunto antifluido color azul CMYK 96/64/0/0, compuesto por camisa manga corta cuello V, 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal deberá tener dos bolsillos en la parte inferior delantera y el pantalón bota recta con dos bolsillos laterales. Talla camisa M = 2 Talla pantalón 10 = 2	Unidad	2	$226.891	$43.109	$270.000	$540.000
23	Zapato fabricado en cuero calibre 14-16 suela tacón corrido de caucho antideslizante, ideal por su comodidad y maleabilidad talla 36 = 1 Talla 37 = 1	Par	2	$210.084	$ 39.916	$250.000	$500.000
24	Conjunto antifluido color amarrillo CMYK 0/10/95/0, compuesto por camisa manga corta cuello V, 1 bordado institucional a full color en el pecho al lado derecho	Unidad	2	$226.891	$ 43.109	$270.000	$540.000

	IMAGOTIPO de la administración municipal deberá tener dos bolsillos en la parte inferior delantera y el pantalón bota recta con dos bolsillos laterales. Talla camisa M = 2 Talla pantalón 10 = 2						
25	Zapato fabricado en espuma Eva calibre 14-16 suela antideslizante, ideal por su comodidad y maleabilidad talla 36 = 1 Talla 37 = 1	Par	2	$113.445	$21.555	$135.000	$270.000
26	Malla o red invisibles para el cabello con borde elástico de alta calidad, color negro.	Unidad	6	$6.723	$1.277	$8.000	$48.000
PRENDAS DE DOTACIÓN CABALLERO (CONDUCTORES)							
27	Camisa formal manga larga, color blanco, con 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla M = 2, Talla XL = 1	Unidad	3	$210.084	$39.916	$250.000	$750.000
28	Pantalón en jean 98% algodón 2% elastano color negro fabricado con tejido duradero y diseñado con bolsillos funcionales. Talla 32 = 2 Talla 42 = 1	Unidad	3	$184.874	$35.126	$220.000	$660.000
29	Zapato formal en cuero, color negro, Talla 38 = 1 Talla 39 = 1 Talla 42 = 1	Par	3	$252.101	$ 47.899	$300.000	$900.000
30	Camisa formal manga larga, color negro CMYK 95/95/45/95, con 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla M = 2, Talla XXL = 1	Unidad	3	$210.084	$39.916	$250.000	$750.000
31	Pantalón en jean 98% algodón 2% elastano color azul medio	Unidad	3	$184.874	$35.126	$220.000	$660.000

	fabricado con tejido duradero y diseñado con bolsillos funcionales. Talla 32 = 2 Talla 42 = 1						
32	Tenis casual color neutro, corte clásico, con cordones, exterior de tela, suela de caucho. Talla 38 = 1 Talla 39 = 1 Talla 42 = 1	Par	3	$252.101	$ 47.899	$300.000	$900.000
33	Camisa manga larga clásica, cuello camisero formal, Línea de refuerzo costura frontal, con dos bolsillos frontales, botones plásticos frontales - mangas con botones, doble costura industrial elaborada tela tipo jean 100% algodón en 6 onzas, Pre lavada, ojales completamente terminados, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal. Talla M = 2, Talla XXL = 1	Unidad	3	$151.260	$28,739	$179.999	$539.997
34	Pantalón de dotación jean clásico, 5 bolsillos, bota recta, color azul índigo Talla 32 = 2 Talla 42 = 1	Unidad	3	$109.244	$20.756	$130.000	$390.000
35	Bota de cordón y punta de acero, de altura al tobillo, material cuero, resistente contra impacto, rasgadura, suela de goma o PVC, color negro. Talla 38 = 1 Talla 39 = 1 Talla 42 = 1	Par	3	$168.067	$ 31.933	$200.000	$ 600.000
PRENDA DE DOTACIÓN CABALLERO (OPERARIO)							
36	Camisa formal manga larga, color blanco, con 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla L = 2	Unidad	2	$210.084	$ 39.916	$250.000	$500.000
37	Pantalón en jean 98% algodón 2% elastano color negro	Unidad	2	$184.874	$35.126	$220.000	$440.000

	fabricado con tejido duradero y diseñado con bolsillos funcionales. Talla 34 = 2						
38	Zapato formal en cuero, color negro. Talla 40 = 1, Talla 41 = 1	Unidad	2	$252.101	$47.899	$300.000	$600.000
39	Camisa manga larga clásica, cuello camisero formal, línea de refuerzo costura frontal, con dos bolsillos frontales, botones plásticos frontales - mangas con botones, doble costura industrial elaborada tela tipo jean 100% algodón en 6 onzas, Pre lavada, ojales completamente terminados, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal. Talla L = 2	Unidad	2	$151.260	$28.739	$179.999	$359.998
40	Pantalón de dotación jean clásico, 5 bolsillos, bota recta, color azul índigo. Talla 34 = 2	Unidad	2	$109.224	$20.756	$130.000	$260.000
41	Bota de cordón y punta de acero, de altura al tobillo, material cuero, resistente contra impacto, rasgadura, suela de goma o PVC, color negro. Talla 40 = 1, Talla 41 = 1	Unidad	2	$168.067	$31.933	$200.000	$400.000
42	Overol de protección industrial, elaborado en tela resistente tipo drill, con costuras reforzadas y diseño ergonómico para labores operativas, manga larga, cierre frontal de cremallera de alta resistencia, cuello tipo camisero, bolsillos delanteros y laterales funcionales, pretina ajustable y puños con sistema de ajuste. El material debe brindar comodidad, durabilidad y facilidad de movimiento, apto para actividades de campo y mantenimiento. Color azul oscuro 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal. Talla XL = 2	Unidad	2	$184.874	$35.126	$220.000	$440.000
43	Botas de caucho de protección industrial fabricado en caucho o	Par	2	$135.000	$25.650	$160.650	$321.300

	PVC de alta resistencia, impermeable y antideslizante, diseñado para labores operativas con suela de alto agarre, resistencia a la abrasión y facilidad de limpieza. Caña alta para mayor protección de piernas y pies, con diseño ergonómico que garantice comodidad durante jornadas prolongadas de trabajo. Color neutro Talla 40 = 1, Talla 41 = 1						

De acuerdo con las condiciones del contrato que se proyecta celebrar, la administración municipal dispone de un presupuesto que asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($25.953.295) moneda corriente.

Valor promedio por unidad: El valor establecido según el análisis de mercado existente se determina promediando individualmente el valor de los productos cotizados, lo que arroja un valor definitivo el cual incluye todos los gastos generados que se pudieren ocasionar para la legalización, ejecución y posterior liquidación del objeto contractual.

El presupuesto establecido, según el análisis de mercado existente es el valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($25.953.295) moneda corriente el cual incluye todos los gastos generados que se pudieren ocasionar para el perfeccionamiento, ejecución y posterior liquidación del objeto a contratar.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

CLASE	CONCEPTO		TARIFA
ESTAMPILLAS	ADULTO MAYOR		4%
	TURISMO		2%
	CULTURA		2%
	JUSTICIA FAMILIAR		2%
	UNILLANOS		1%
	PRO HOSPITALES		1% SI SUPERA $49.025.340
	PRO ELECTRIFICACIÓN		N/A
IMPUESTOS NACIONALES	RETE FUENTE	RESPONSABLE DE IVA	2,5 %
		NO RESPONSABLE DE IVA	3,5%
	RETE IVA	RESPONSABLE DE IVA	15%
		NO RESPONSABLE DE IVA	N/A

TASAS	PRO DEPORTE	1%
CONTRIBUCIÓN	FONDO DE SEGURIDAD	N/A
IMPUESTO MUNICIPAL	RETEICA	% CORRESPONDE A LA TARIFA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

5.2. FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor total del contrato mediante pago único. El valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago y la entrada a almacén, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. la transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.

Nota: Por exigencia de la Dian, se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días.

6. PERSPECTIVA TECNICA

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El servicio/bien a contratar cuenta con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UND	CANT
	PRENDAS DOTACIÓN DAMA (OFICINA)		
1	Camisa formal manga larga, color blanco, con 1 bordado institucional, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla: L = 1 Talla M = 2	Unidad	3
2	Pantalón en jeans color azul claro, Pretina con botón y cierre, Material: Algodón 79% Poliéster 19% Elastano 2% fabricado con tejido duradero y con bolsillos funcionales. Talla 8 = 1 Talla 12 = 2 Talla 14 = 1 Talla 18 = 1	unidad	5
3	Tenis casual color neutro, corte clásico, con cordones, suela de caucho. Talla 37 = 3, Talla 38 = 1, Talla 40 = 1	par	5
4	Camiseta formal tipo polo, color azul CMYK 96/64/0/0, con 1 bordado institucional, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener	unidad	3

	garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla: L = 1 Talla M = 2		
5	Pantalón en jeans color azul medio, pretina con botón y cierre, Material: Algodón 79% Poliéster 19% Elastano 2% fabricado con tejido duradero y con bolsillos funcionales. Talla 8 = 1 Talla 12 = 2 Talla 14 = 1 Talla 18 = 1	unidad	5
6	Tenis casual color neutro no se puede repetir colores, corte clásico, con cordones, suela de caucho, Talla 37 = 3, Talla 38 = 1, Talla 40 = 1	par	5
7	Camiseta formal tipo polo, color amarrillo CMYK 0/10/95/0, con 1 bordado institucional, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla: L = 1 Talla M = 2	unidad	3
8	Pantalón en jeans color azul oscuro, pretina con botón y cierre, Material: Algodón 79% Poliéster 19% Elastano 2% fabricado con tejido duradero y con bolsillos funcionales. Talla 8 = 1 Talla 12 = 2 Talla 14= 1 Talla 18 = 1	unidad	5
9	Tenis casual color neutro no se puede repetir colores, corte clásico, con cordones, exterior de tela, suela de caucho, Talla 37 = 3, Talla 38 = 1, Talla 40 = 1	par	5
	PRENDAS DOTACIÓN CABALLERO (OFICINA)		
10	Camisa formal manga larga, color blanco, con 1 bordado institucional, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla: L = 1 Talla XXL = 2	unidad	3
11	Pantalón para caballero. Clásico tipo jean, 5 bolsillos, 14 onzas, bota recta, color negro. Talla 32 = 1	unidad	1
12	Zapato formal en cuero, color negro. Talla 41 = 1	par	1
13	Camiseta formal tipo polo, color azul CMYK 96/64/0/0, con 1 bordado institucional en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla: L = 1 Talla XXL = 2	unidad	3
14	Pantalón para caballero. Clásico tipo jeans, 5 bolsillos, 14 onzas, bota recta, color azul medio. Talla 32 = 1	unidad	1
15	Tenis casual color neutro, corte clásico, con cordones, exterior de tela, suela de caucho. Talla 41 = 1	par	1
16	Camiseta formal tipo polo, color amarrillo CMYK 0/10/95/0, con 1 bordado institucional, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla: L = 1 Talla XXL = 2	unidad	3
17	Pantalón para caballero. Clásico tipo jeans, 5 bolsillos, 14 onzas, bota recta, color azul oscuro. Talla 32 = 1	unidad	1
18	Tenis casual color neutro, corte clásico, con cordones, suela de caucho. Talla 41 = 1	par	1

PRENDA DE DOTACIÓN DAMA (SERVICIOS GENERALES)			
19	Camisa formal manga larga, color blanco, con 1 bordado institucional, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla: M = 2	unidad	2
20	Pantalón en jeans color azul oscuro, Pretina con botón y cierre, Material: Algodón 79% Poliéster 19% Elastano 2% fabricado con tejido duradero y con bolsillos funcionales. Talla 10 = 2	unidad	2
21	Tenis casual color neutro, corte clásico, con cordones, suela de caucho Talla 36 = 1 Talla 37 = 1	par	2
22	Conjunto antifluido color azul CMYK 96/64/0/0, compuesto por camisa manga corta cuello V, 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal deberá tener dos bolsillos en la parte inferior delantera y el pantalón bota recta con dos bolsillos laterales. Talla camisa M = 2 Talla pantalón 10 = 2	unidad	2
23	Zapato fabricado en cuero calibre 14-16 suela tacón corrido de caucho antideslizante, ideal por su comodidad y maleabilidad talla 36 = 1 Talla 37 = 1	par	2
24	Conjunto antifluido color amarrillo CMYK 0/10/95/0, compuesto por camisa manga corta cuello V, 1 bordado institucional a full color en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal deberá tener dos bolsillos en la parte inferior delantera y el pantalón bota recta con dos bolsillos laterales. Talla camisa M = 2 Talla pantalón 10 = 2	unidad	2
25	Zapato fabricado en espuma Eva calibre 14-16 suela antideslizante, ideal por su comodidad y maleabilidad talla 36 = 1 Talla 37 = 1	par	2
26	Malla o red invisibles para el cabello con borde elástico de alta calidad, color negro.	unida	6
PRENDAS DE DOTACION CABALLERO (CONDUCTORES)			
27	Camisa formal manga larga, color blanco, con 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla M = 2, Talla XL = 1	unidad	3
28	Pantalón en jean 98% algodón 2% elastano color negro fabricado con tejido duradero y diseñado con bolsillos funcionales. Talla 32 = 2 Talla 42 = 1	unidad	3
29	Zapato formal en cuero, color negro, Talla 38 = 1 Talla 39 = 1 Talla 42 = 1	par	3
30	Camisa formal manga larga, color negro CMYK 95/95/45/95, con 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla M = 2, Talla XXL = 1	unidad	3
31	Pantalón en jean 98% algodón 2% elastano color azul medio fabricado con tejido duradero y diseñado con bolsillos funcionales. Talla 32 = 2 Talla 42 = 1	unidad	3

32	Tenis casual color neutro, corte clásico, con cordones, exterior de tela, suela de caucho. Talla 38 = 1 Talla 39 = 1 Talla 42 = 1	par	3
33	Camisa manga larga clásica, cuello camisero formal, Línea de refuerzo costura frontal, con dos bolsillos frontales, botones plásticos frontales - mangas con botones, doble costura industrial elaborada tela tipo jean 100% algodón en 6 onzas, Pre lavada, ojales completamente terminados, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal. Talla M = 2, Talla XXL = 1	unidad	3
34	Pantalón de dotación jean clásico, 5 bolsillos, bota recta, color azul índigo Talla 32 = 2 Talla 42 = 1	unidad	3
35	Bota de cordón y punta de acero, de altura al tobillo, material cuero, resistente contra impacto, rasgadura, suela de goma o PVC, color negro. Talla 38 = 1 Talla 39 = 1 Talla 42 = 1	par	3
	PRENDA DE DOTACIÓN CABALLERO (OPERARIO)		
36	Camisa formal manga larga, color blanco, con 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal, costuras resistentes, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura. Talla L = 2	unidad	2
37	Pantalón en jean 98% algodón 2% elastano color negro fabricado con tejido duradero y diseñado con bolsillos funcionales. Talla 34 = 2	unidad	2
38	Zapato formal en cuero, color negro. Talla 40 = 1, Talla 41 = 1	Par	2
39	Camisa manga larga clásica, cuello camisero formal, línea de refuerzo costura frontal, con dos bolsillos frontales, botones plásticos frontales - mangas con botones, doble costura industrial elaborada tela tipo jean 100% algodón en 6 onzas, Pre lavada, ojales completamente terminados, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada al frote y al lavado, resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal. Talla L = 2	unidad	2
40	Pantalón de dotación jean clásico, 5 bolsillos, bota recta, color azul índigo. Talla 34 = 2	unidad	2
41	Bota de cordón y punta de acero, de altura al tobillo, material cuero, resistente contra impacto, rasgadura, suela de goma o PVC, color negro. Talla 40 = 1, Talla 41 = 1	par	2
42	Overol de protección industrial, elaborado en tela resistente tipo drill, con costuras reforzadas y diseño ergonómico para labores operativas, manga larga, cierre frontal de cremallera de alta resistencia, cuello tipo camisero, bolsillos delanteros y laterales funcionales, pretina ajustable y puños con sistema de ajuste. El material debe brindar comodidad, durabilidad y facilidad de movimiento, apto para actividades de campo y mantenimiento. Color azul oscuro 1 bordado institucional a full color, en el pecho al lado derecho IMAGOTIPO de la administración municipal. Talla XL = 2	unidad	2
43	Botas de caucho de protección industrial fabricado en caucho o PVC de alta resistencia, impermeable y antideslizante, diseñado para labores	par	2

	operativas con suela de alto agarre, resistencia a la abrasión y facilidad de limpieza. Caña alta para mayor protección de piernas y pies, con diseño ergonómico que garantice comodidad durante jornadas prolongadas de trabajo. Color neutro Talla 40 = 1, Talla 41 = 1		

6.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá con las siguientes actividades:

N/A

6.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.3.1. OBLIGACIONES DEL GENERALES CONTRATISTA:

a) Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en los documentos previos, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
b) Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
c) Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 3 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
d) Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
e) Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
f) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
g) Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
h) Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
i) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
j) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
k) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
l) Conocer y acatar las normas contractuales.
m) Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
n) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la ley.
o) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

6.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Entregar las prendas de dotación requeridas por la Administración Municipal en las cantidades, especificaciones técnicas y dentro de los tiempos establecidos por la Administración Municipal.
b) Reemplazar los elementos que presenten defectos de fabricación, deterioro prematuro o inconsistencias en talla, color, diseño o características técnicas, sin costo adicional para la entidad.
c) Cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato y atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor designado por la entidad.
d) Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad aplicables.

6.3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la forma de pago.
b) Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
c) Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
d) Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
e) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Barranca de Upía Meta, 3 de julio de 2026.

ENRIQUE DE JESUS ACOSTA URREGO
Secretario Administrativo y Financiero

AG
Proyectó: ANDRES VICENTE GUTIERREZ CASTELLANOS
CPS 35 Secretaría Administrativa y Financiera